



para el pecho de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO
REINA Y UNO

M. S. S.

Don Joseph Antonio Murquez que Leones y Guevara
 presbitero de esta Ciu. con a quella. maior Veneracion que a au
 deus, ante V. S. paurco: Ldigo, que hauendo priten di do
 la Eleccion futura de Capellan de V. S. Leñas a usenrias for
 Lenfermedades de D. Martin Leones y Guevara mi tío
 por Entones se sirbio V. S. tenundo presentes Justos mas nom
 bros, de suspender semejante nominacion: L Respecto
 de ser La, a mi Oex, desados, con el Despedimiento practico nom
 cado por dho D. Martin, en fuerza de su Caxida he da a
 L habituales Achaques, que le Imposibilitan el Continuar dho
 En tan queroso como a preuible Empleo: Estas Circunstan
 zas me Instan y promueben a suplicar a V. S. de las or tal
 Suerte que lo Reitero con el mas Cooperat Rendimiento,
 L Segurissima Confianza, se digne V. S. franquearme
 la Explicada honrra de tal su Capellan, por el tiempo que
 fuere del agrado de V. S. en prosecucion de lo que siempre a
 protegido mi Casa. Cuo nuevo fauor singular, espero sea
 ziua de la mucha Grandera, L esplendor de V. S.

Joseph Murquez
 Abogado

11
 12
 13
 14
 15

20m

7

m

m

de

